DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública



LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.798 | Viernes 6 de Noviembre de 2020 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1842880

MINISTERIO DE HACIENDA

Servicio Nacional de Aduanas / Dirección Nacional

MODIFICA COMPENDIO DE NORMAS ADUANERAS

(Extracto)

Mediante resolución exenta Nº 3.127, de fecha 29 de octubre de 2020, del Director Nacional de Aduanas, se modifica la Letra I del Capítulo II del "Manual de Tráfico Terrestre", aprobado por resolución exenta Nº 748/13.02.1989, que regula el régimen de admisión temporal otorgado a vehículos importados en zonas francas de extensión amparados por pasavante y que fuera reemplazada íntegramente por la resolución exenta Nº 60/03.01.2020, en lo siguiente:

Se modifican los numerales 2.1.4; 2.1.5; 2.2; 3; y 5.1. Se sustituye el numeral 2.1.6.

Asimismo, se dispone la implementación del Sistema de Solicitudes de Pasavantes Online (SSPO), ya en vigencia para las personas naturales propietarias de vehículos de uso particular, para el resto de solicitantes y vehículos a contar de las siguientes fechas:

Aduana de Arica: 1 de diciembre de 2020 Aduana de Iquique: 3 de diciembre de 2020

Aduana de Puerto Montt, Provincia de Palena: 7 de diciembre de 2020

Aduanas de Coyhaique y Aysén: 7 de diciembre de 2020

Aduana de Punta Arenas: 7 de diciembre de 2020.

El texto íntegro de la resolución se encuentra publicado en el sitio web del Servicio Nacional de Aduanas (www.aduana.cl).

Valparaíso, 29 de octubre de 2020.- José Ignacio Palma Sotomayor, Director Nacional de Aduanas.

CVE 1842880

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez Sitio Web: www.diarioficial.cl **Mesa Central:** +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl **Dirección:** Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.